

Partida presupuestaria:  
03.07.231E.482

Orden EMP24/2007.- Subvenciones a Entidades en materia de Servicios Sociales  
Programas (1) Mantenimiento/funcionamiento (2)

ANEXO III  
Desistidos

PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Nº Expte.	ENTIDAD	Objeto	PROGRAMA	Propuesta	Causa de denegación
2008/83	Asoc. Mujeres Futura de Camargo	1	Conciliar hacia la igualdad	Tener por desistido	No aportar documentación (artº 9.2)
2008/104	Fundación Asilo Hospital de Torrelavega	2	Mantenimiento de la Entidad	Tener por desistido	No aportar documentación (artº 9.2)
2008/113	ADICAS - Asoc. De personas con discapacidad de Castro	2	Mantenimiento y funcionamiento	Tener por desistido	No aportar documentación (artº 9.2)
2008/117	En medio	1	Charlas para la salud en la Tercera Edad	Tener por desistido	No aportar documentación (artº 9.2)
2008/127	Asoc. Cultural " Santa Agueda " de Saja	1	Reeducación postural	Tener por desistido	No aportar documentación (artº 9.2)
2008/138	Asociación Juvenil ATRIO	1	Apoyo socio-educativo a niños de la zona G. Dávila	Tener por desistido	No aportar documentación (artº 9.2)

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: José Julio Soto López

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

Partida presupuestaria:  
03.07.231E.482

Orden EMP24/2007.- Subvenciones a Entidades en materia de Servicios Sociales  
Programas (1) Mantenimiento/funcionamiento (2)

ANEXO IV  
Inadmitidos

PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Nº Expte.	ENTIDAD	Objeto	PROGRAMA	Propuesta	Causa de denegación
2008/140	Asociación Juvenil Los Rakeros	1		Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)
2008/141	Asociación A.P.T.A.C.A.N.	2	Mantenimiento de la Entidad	Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)
2008/141	Asociación A.P.T.A.C.A.N.	1	Atención Social	Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)
2008/141	Asociación A.P.T.A.C.A.N.	1	Escuela de Padres	Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)
2008/141	Asociación A.P.T.A.C.A.N.	1	Día a Día	Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)
2008/164	Asoc. Humanitaria Africa Avenir	1	Cursos y talleres educativos	Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)
2008/164	Asoc. Humanitaria Africa Avenir	1	Compra de material educativo, tripticos	Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)
2008/164	Asoc. Humanitaria Africa Avenir	2	Mantenimiento y alquiler de local	Inadmitir	Solicitud presentada fuera de plazo (artº 5.4)

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: José Julio Soto López

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

08/7979

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**Secretaría General**

*Resolución por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de junio de 2008, por el que se resuelve la concesión de subvenciones convocadas por la Orden MED/2/2008, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la limpieza de playas durante el año 2008.*

Con fecha 5 de junio de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente referente a la concesión de SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA LIMPIEZA DE PLAYAS DURANTE EL AÑO 2008, convocadas por la Orden MED/2/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.C. de 11 de marzo de 2008.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de un gasto de quinientos mil euros (500.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de citada orden y el 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para la concesión de subvenciones derivadas de una convocatoria en la que al menos una subvención exceda, individual y unitariamente considerada de sesenta mil euros.

Considerando que procede la concesión de SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA LIMPIEZA DE PLAYAS

DURANTE EL AÑO 2008, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor del expediente y a propuesta del consejero de Medio Ambiente,

**SE ACUERDA**

1.- Adjudicar las subvenciones previstas en la Orden MED 2/2008 a los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	57.564,00 euros	37.687,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	27.335,75 euros	27.335,75 euros
AYUNTAMIENTO DE BAREYO	12.218,19 euros	12.218,19 euros
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	29.870,75 euros	14.935,37 euros
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	93.076,75 euros	76.176,75 euros
AYUNTAMIENTO DE S. VICENTE DE LA BARQUERA	59.826,00 euros	57.316,35 euros
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	4.858,75 euros	4.858,75 euros
AYUNTAMIENTO DE MIENGO	31.138,25 euros	31.138,25 euros
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	23.110,75 euros	23.110,75 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	11.154,00 euros	11.154,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	23.005,12 euros	23.005,12 euros
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	27.335,75 euros	27.335,75 euros
AYUNTAMIENTO DE LIENDO	9.675,25 euros	9.675,25 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA	13.520,00 euros	11.804,65 euros
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	14.000,00 euros	5.450,25 euros
AYUNTAMIENTO DE LAREDO	54.629,25 euros	54.629,25 euros
AYUNTAMIENTO DE ARNUEVO	14.069,25 euros	14.069,25 euros
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>		<b>441.900,68 euros</b>

2.- Excluir al Ayuntamiento de Camargo, porque la playa de Punta de Parayas es una playa artificial de cemento, cuya explanada tiene una longitud de 32 metros, y no puede considerarse que su limpieza siga los mismos criterios y tenga idénticos costes que una playa

natural, por lo que no se estima que su limpieza sea una actividad subvencionable a los efectos de lo dispuesto en la presente Orden.

Por otra parte, el anexo V de la Orden MED/2/2008, en el que se relacionan los municipios costeros y los metros de playa cuya limpieza es objeto de subvención, no incluye el Ayuntamiento de Camargo ni la playa de Punta de Parayas.

3.- Excluir al Ayuntamiento de Santillana del Mar al haber presentado su solicitud de participación en la Orden MED 2/2008 el 9 de mayo de 2008, fuera del plazo establecido en el artículo 4 de referida Orden.

4.- Excluir al Ayuntamiento de Noja de la presente convocatoria de subvenciones, en aplicación del artículo 3.7 de la Orden MED 2/2008.

5.- Disponer un gasto de cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos euros con sesenta y ocho céntimos de euro (441.900,68 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.466.

6.- Liberar un crédito de cincuenta y ocho mil noventa y nueve euros con treinta y dos céntimos de euro (58.099,32 euros).

Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.”

Santander, 9 de junio de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

08/8074

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de expediente para la instalación de planta de fabricación de hormigón, en Herrera de Camargo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.1 b) de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por «Canteras de Santander» AYT/234/2008, para instalación de planta de fabricación de hormigón en Herrera de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Camargo, 28 de mayo de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/7584

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Información pública de expediente para la obra de construcción de nave para usos forestales y de conservación de la naturaleza en Corvera de Toranzo.*

Por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Dirección General de Biodiversidad, ha presentado en este Ayuntamiento «solicitud de autorización para la construcción de nave para usos

forestales y de conservación de la naturaleza en Corvera de Toranzo» en la zona industrial del pueblo de Corvera de Toranzo con referencia catastral 3414008VN2931S0001BY.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 30 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/7923

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Información pública de solicitud de cambio de sistema de actuación de la Unidad de Ejecución U.E. 1.27.1 del sistema de compensación al de cooperación.*

Siendo potestad del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales el cambio de sistema de actuación de las Unidades de Ejecución, propongo que se cambie el sistema de actuación de la Unidad de Ejecución UE-1.27.1 al sistema de actuación de cooperación, ante la petición de don Ñigno Gerrikabeitia Martínez.

Previo a la redacción y firma del Decreto de la Alcaldía entiendo que ha de publicarse en el BOC el cambio de sistema de actuación del sistema de compensación al de cooperación, con un período de exposición de veinte días (20 días) y se le ha de notificar a los propietarios afectados de la Unidad de Ejecución UE-1.27.1.

Castro Urdiales, 26 de mayo de 2008.—El alcalde presidente, Fernando Muguza Galán.

08/8069

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Información pública de expediente para instalación de explotación ganadera para caballos (pura raza árabe) en Cudón (Miengo).*

Por don Ismael Herrera Torre se solicita licencia municipal (número expediente artículo 116 Ley Suelo: 2/08) para instalación de explotación ganadera para caballos de pura raza árabe en las parcelas 219 y 220 del polígono 13 y parcela número 171 del polígono 10 de la localidad de Cudón de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 2 de junio de 2008.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

08/7999

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AA-17 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por medio del presente, se hace publico que el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: